

Z Inform.

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01000-2013/MPS.

Sullana, 08 de Julio del 2013.

VISTO: El Informe N° 0355-2013/MPS-GDEL de fecha 21 de Junio del año en curso, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, mediante el cual solicita que se apruebe propuestas ganadoras del Fondo Concursable Procompite Sullana 001-2013/MPS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, dispone que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, a través de su Oficina de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, autorizan iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva con la finalidad de apoyar la competitividad productiva para mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea suficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 018-2013/MPS del 26.02.2012, se aprueba el importe de S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles para ser destinados al cofinanciamiento de las propuestas productivas que se presenten en las cadenas productivas de Banano Orgánico, limón, arroz y ganado caprino de leche, en el ámbito de la provincia de Sullana para el lanzamiento del primero PROCOMPITE 2013 de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 463-2013/MPS de fecha 12 de Marzo de 2013, se resuelve en su Artículo Único, se resuelve Aprobar la conformación del COMITÉ EVALUADOR de las Propuestas Productivas que participarán del Fondo Concursables de la PROCOMPITE Sullana 001-2013/MPS, quienes tienen la función de revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas ganadoras. Los resultados de la evaluación constarán en el respectivo manual, según el formato N° 02, aprobado por Resolución Ministerial N° 465-2009-EF-15, y se asentarán en el acta final correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 411-2013/MPS-GDEL del 21.03.2013, se resuelve Aprobar las Bases de PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local mediante el documento del visto, solicita que se apruebe las propuestas ganadoras del Fondo Concursable PROCOMPITE - Sullana 001-2013/MPS, para tal efecto alcanza acta del Comité Evaluador;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1954-2013/MPS-GAJ de fecha 08.07.2013, indica que teniendo en cuenta los informes técnicos debe emitirse el acto resolutorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR las siguientes Propuestas Productivas ganadoras en el Fondo Concursable de la PROCOMPITE Sullana 001-2013/MPS, que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles del Fondo Concursable de la PROCOMPITE Sullana 001-2013/MPS., conforme al acta de revisión, evaluación y selección de las Propuestas Productivas presentadas al Fondo Concursable, levantadas por el Comité Evaluador designado por Resolución de Alcaldía N° 0463-2013/MPS, del 12 de Marzo del 2013; siendo los resultados los siguientes:

- 1. Asociación de Cabreros Cañas de Marcavelica "Los Amotape" con el Plan de Negocio: "Instalación de una Planta Artesanal de Procedimiento de Productos Lácteos de Leche Fresca de Cabra de la Asociación de Cabreros", por un monto total de S/. 189,537.00 de los cuales S/. 149,537.00 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincia de Sullana y la Asociación aportará S/. 40,000.00 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 65 puntos.

.../ /



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01000-2013/MPS.

2. Asociación Agricultores, Apicultores, Bananeros y Ganaderos de la Zona de San Pedro y San Pablo" con él con el Plan de Negocio: "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Producción y Comercialización de Limón y de la Asociación de Agricultores, Apicultores, Bananeros y Ganaderos de la Zona de Somate Alto y San Pablo", por un monto total de S/. 177,690.00 Nuevos Soles de los cuales S/. 142,150.00 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincia de Sullana y la Asociación aportará S/ 35,540.00 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 59 puntos.
3. Asociación Diecisiete de Septiembre "APHADISEL" con el Plan de Negocios "Incremento de la Producción y Productividad del Proceso de Banano Orgánico en el Centro Poblado de la Horca - Querecotillo", por un monto total de S/. 190,707.480 Nuevos Soles de los cuales S/. 159,737.77 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincia de Sullana y la Asociación aportará S/ 30,969.71 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 55 puntos.
4. Asociación de Micro Productores de Banano Orgánico del Sector de Huangalá "AMPROBOH" con el Plan de Negocios: "Mejoramiento de la Calidad Productiva de Banano Orgánico, Instalado un Centro de Empaque en el Sector Huaquiquira, Zona el Alto Lindero del Centro Poblado de Villa Huangalá", por un monto total de S/. 54,149.78 Nuevos Soles de los cuales S/. 43,319.82 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincial de Sullana y la Asociación aportará S/. 10829.96 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 52 puntos.
5. Asociación San Francisco de Asís, con el Plan de Negocio: "Incremento de la Rentabilidad del Negocio de Banano Orgánico para el Mercado Internacional de la Asociación de Productores de Banano Orgánico de San Francisco de Asís, por un monto total de S/. 200,000.00 Nuevos Soles de los cuales S/. 160,000.00 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincial de Sullana y la Asociación aportará S/. 40,000.00 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 50 puntos.
6. Asociación Productora de Banano Orgánico Sector San Vicente de Piedra Rodada con el Plan de Negocio: "Mejoramiento de la calidad Productiva del Banano Orgánico, Instalando un Centro de Empaque en el Sector San Vicente de Piedra Rodada, por un monto total de S/. 54,148.78 Nuevos Soles de los cuales S/. 43,319.82.00 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincial de Sullana y la Asociación aportará S/. 10,829.96 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 50 puntos.
7. Asociación Valle del Chira "APROBOVCHIRA" con el Plan de Negocio: "Mejora de la Eficiencia Post - Cosecha del Banano Orgánico en la Asociación de Productores de Banano Orgánico Valle del Chira, por un monto total de S/. 198,652.86 Nuevos Soles de los cuales S/. 158,922.29 Nuevos Soles cofinancia la Municipalidad Provincial de Sullana y la Asociación aportará S/. 39,730.57 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 49 puntos.
8. Asociación Unión de Bananero Orgánico Inmaculada Concepción "UBOIC", con el Plan de Negocio: "Incremento de la Rentabilidad del Negocio de Banano Orgánico Fresco para el Mercado Internacional de la Asociación de Banano Orgánico Inmaculada Concepción de Huangalá", por un monto total de S/. 183,000.00 Nuevos Soles de los cuales S/. 1,43,000.00 Nuevos Soles como contrapartida, con un puntaje de 48 puntos.



ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Sub Gerencia de Logística para que proceda a adquirir los insumos, materiales y/o contratar a los servicios, según sea el caso, descritos en las Propuestas Productivas ganadoras. Las adquisiciones que se realicen en el marco de la Ley de contrataciones del estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de de Logística, Control Patrimonial y Almacén General, para que a la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, proceda, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar entrega de los bienes y servicios y materiales a las Asociaciones indicadas en el Artículo Primero debiendo para el efecto firmarse las Actas y Documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y normas complementarias. En el caso de los servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en las propuestas productivas, arriba señaladas y sus anexos, sin exceder el plazo establecido para la PROCOMPITE 2013, que es de 2 años, contra la emisión de los respectivos comprobantes de pago. ...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01000-2013/MPS.

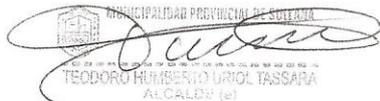
ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a Gerencia de Desarrollo Económico Local, realizar el seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas, arriba señaladas, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para que fueran solicitadas, en caso contrario se iniciarán las acciones legales que corresponden.

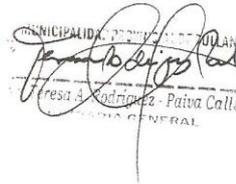
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos (OPI), coordinar con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, sobre la obligatoriedad a presentar información sobre la ejecución de las Propuestas Productivas, arriba señaladas. La información será remitida al MEF empleando el Sistema de Información usado para el registro de las PROCOMPITE.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Sub Gerencia de Informática y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

TEODORO HUMBERTO UTRIEL TASSARA
ALCALDE (a)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Rosa Rodríguez Paiva Calle
SECRETARÍA GENERAL

C.C.:
G.M.
G. Adm.
G. Pyp.
Otras.
/mnil.